



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2018/MPCH**

La Merced, 2 de marzo del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 37-2018/GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se convoca a elecciones de Alcalde y Regidores de la de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Camonashari del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín.

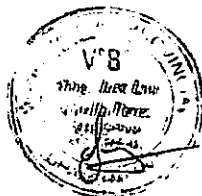
Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPCH/A, con fecha martes 27 de febrero del 2018 a horas 11.00 de la mañana, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Camonashari del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, contando con la presencia del Alcalde del CC.PP. Federico Villafuerte Huilca, Teniente Gobernador Sr. Percy Carpio Paredes, Agente Municipal del Anexo San Cristóbal de Camonashari, la presencia de Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y demás pobladores del lugar, llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 37-2018/GAJ/MPCH de fecha 28 de febrero del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Camonashari del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – RECONOCER al Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Camonashari del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

Miembros Titulares:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sra. Yovana Yaqui Huacho Quispe	44526314	PRESIDENTE
02	Sra. Zenaida Ines Riveros Torrecillas	44983903	SECRETARIO
03	Sr. Jhony Oscar Vila Caysahuana	80180505	VOCAL 1
04	Sr. Abilio Gallegos Silvera	20526751	VOCAL 2
05	Sr. Feliciano Cisneros Taipe	07669989	VOCAL 3

Miembros Suplentes

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sra. Olimpia Capcha de la Cruz	20669110	PRESIDENTE
02	Sra. Elizabeth De la Cruz Meza	48391337	SECRETARIO
03	Sr. Eleodoro Bazán Tello	23702274	VOCAL 1
04	Sr. Victoriano LLancari Cantorin	20068592	VOCAL 2
05	Sr. Ciro Quispe Olivares	20593767	VOCAL 3

**Artículo Segundo.** – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Camonashari del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

**Artículo Tercero.** – NOTIFICAR la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital del Perene.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
*[Firma]*  
**Hung Won Jung**  
Alcalde

